

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION, FIJACION DE UN
NUEVO PLAZO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
VICTORIA S.A. EN
LIQUIDACION-.....
CUANTIA: INDETERMINADA-....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Julio del dos mil trece, ante mí Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor KLEBER VITERI CAMPOS, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA VICTORIA S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia que se presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura, quien interviene en este acto debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiséis de

Julio del año dos mil trece, conforme consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de Reactivación, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una, por la cual conste la reactivación, fijación de nuevo plazo y reforma del estatuto social que hace la Compañía INMOBILIARIA VICTORIA S.A. EN LIQUIDACION y que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **KLEBER VITERI CAMPOS**, en su calidad de Gerente y como tal, representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA VICTORIA S.A. EN LIQUIDACION**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



celebrada el día veintiséis de Julio de mil trece. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES**

UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de enero del año mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha treinta y uno de Enero del año mil novecientos sesenta y tres, se constituyó la compañía Inmobiliaria Victoria S.A. en liquidación con un plazo de duración de cincuenta años.

DOS.- Mediante escritura pública celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se aumentó el capital y reformó el estatuto social de la compañía. **TRES.-**

Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de diciembre de mil novecientos

ochenta y cinco, se aumentó el capital y reformó el estatuto social de la compañía.

CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo Gonzalez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de Agosto del dos mil uno, se aumentó el capital y reformó el estatuto social de la compañía.-

CINCO.- El veinticuatro de enero del dos mil trece venció el plazo de duración de la compañía que de conformidad con su estatuto social es de cincuenta años contados a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de constitución. En consecuencia, la compañía fue disuelta de pleno derecho de conformidad con la ley. **SEIS.-** La junta general de accionistas celebrada el día veintiséis de Julio del dos mil trece, en forma unánime decidió fijar un nuevo plazo de duración de la compañía, reactivarla y reformar su estatuto social todo lo cual consta en el acta que se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los

Guayaquil, Mayo 27 del 2011

Señor

KLEBER VITERI CAMPOS

Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informar por medio del presente, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA VICTORIA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, así como todos los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y Estatuto Social de la Compañía.

Los referidos Estatutos se encuentran contenidos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante, el Notario Segundo del Cantón Doctor Jorge Jara Gau, el 24 de Enero de 1963 e inscrito en el Registro Mercantil de este cantón, el 31 de Enero de 1963

Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha, al pie del mismo.

Atentamente,

SR. KLEBER VITERI SWETT
SECRETARIO AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA VICTORIA S.A.** y declaro que mi número de cedula de ciudadanía es el 0903277580 y mi Domicilio es en Urdesa, Las Monjas 103 de la ciudad de Guayaquil

Guayaquil, Mayo 27 del 2011

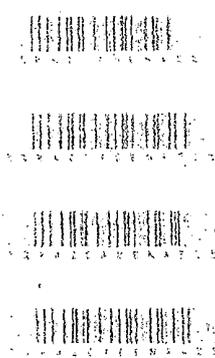
KLEBER VITERI CAMPOS
GERENTE

[Handwritten signature]

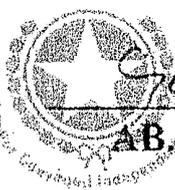
NUMERO DE REPERTORIO: 30.960
FECHA DE REPERTORIO: 01/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
VICTORIA S.A., a favor de KLEBER HERACLIO VITERI
CAMPOS, a foja 49.076; Registro Mercantil número 9.690. /

OPDEN 30960



\$ 9.30
REVISADO POR.
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
REGISTRO
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA VICTORIA S.A. EN LIQUIDACION



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil trece a las diez y seis horas, en el local social ubicado en la Ciudadela Urdesa, en la calle Víctor Emilio Estrada y Dátiles, Edificio Centro Comercial de Urdesa Bloque A, local # 9 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de **Inmobiliaria Victoria S.A. En Liquidación: Piedad Swett de Viteri**, por sus propios derechos, propietaria de tres mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **Kleber Viteri Swett**, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **Isabel Viteri Swett**, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **Francisco Viteri Swett** por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; y, **María Auxiliadora Viteri Swett** por sus propios derechos, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción da derecho a un voto.

Como se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, los concurrentes a la Junta acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el vencimiento del plazo de duración de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía, fijación de un nuevo plazo y reforma del estatuto social.
3. Autorizar al representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.

Constando el quórum reglamentario por parte de la Secretaría, el Presidente Ad-Hoc dispone se conozca y resuelva sobre los puntos del orden del día. Al efecto, los accionistas deliberan acerca de la disolución de pleno derecho de la compañía por el vencimiento de su plazo de duración y aceptan por unanimidad lo siguiente:

1. Fijar un nuevo plazo de duración de la compañía por cien años contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución.
2. Reactivar la compañía, ratificar y convalidar todos los actos, contratos, gestiones, y actuaciones realizadas y que se realizaren durante el periodo que medie entre la fecha de la disolución de pleno derecho y de la inscripción de la escritura de reactivación y reforma de estatutos.

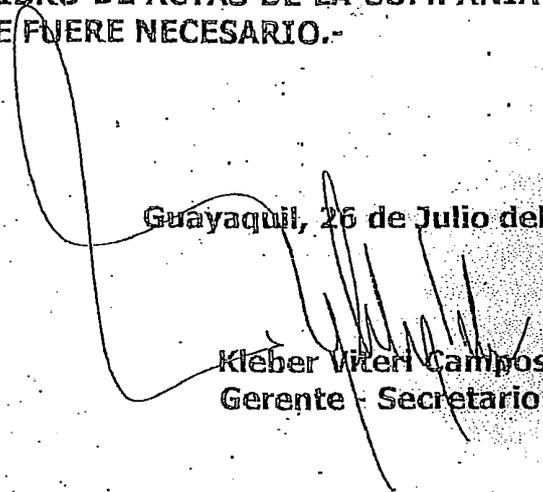
3. Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía, conforme consta a continuación: **"TITULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO:- Artículo Primero:** Con la denominación de INMOBILIARIA VICTORIA S.A. se constituye una compañía anónima de carácter civil, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, pero facultada para abrir sucursales en cualquier otra ciudad del Ecuador, la misma que tiene por objeto dedicarse a la administración, compraventa y permuta de toda clase de bienes raíces. El plazo de duración de la compañía será de CIEN AÑOS a contarse desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución."

4. Autorizar la comparecencia del representante legal para que realice todos los actos, trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

Consultados los accionistas manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el señor Presidente-Hoc concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho así, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las diez y siete horas cincuenta minutos. F) Kleber Viteri Campos, Gerente - Secretario; Piedad Swett de Viteri, accionista; Kleber Viteri Swett, Accionista-Presidente Ad-Hoc; Francisco Viteri Swett accionista; María Viteri Swett, accionista; Isabel Viteri Swett; accionista.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-

Guayaquil, 26 de Julio del 2013


Kleber Viteri Campos
Gerente - Secretario

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



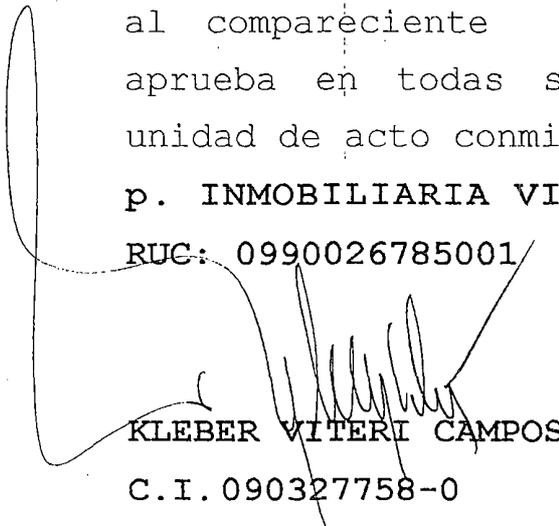
antecedentes expuestos el señor Kleber Viteri Campos, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA VICTORIA S.A. EN LIQUIDACION** en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas declara lo siguiente: **UNO)** Que se fija un nuevo plazo de duración de la compañía por **CIEN AÑOS** contados desde la fecha inscripción de la escritura publica de constitución; **DOS)** Que por el presente instrumento público queda **REACTIVADA** la compañía **INMOBILIARIA VICTORIA S.A. EN LIQUIDACION** y legalmente apta para el cumplimiento integral de su objeto social. **TRES)** Que queda reformado el estatuto social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente.- **CUATRO)** Que ratifica y convalida todos los actos, contratos, gestiones, y actuaciones realizadas y que se realizaren durante el periodo que medie entre la fecha de la disolución y de la inscripción de la presente escritura. **CLAUSULA CUARTA: - DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO)** Copia certificada de Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA VICTORIA S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el veintiséis de Julio del año dos mil trece; **DOS)** Nombramiento del Gerente de la Compañía,

debidamente inscrito en el Registro Mercantil;
y, **TRES)** Certificado del Registro Mercantil
acerca de la existencia legal de la compañía.

CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.- Agregue usted
señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
necesarias e incorpore los documentos
habilitantes indicados, y los que sean necesarios
para la perfecta validez y firmeza de este
instrumento. firmado) Abogada Margaret Ibáñez
Demert. Registro número nueve mil setecientos
setenta y cuatro. Hasta aquí la minuta, la misma
que queda elevada a escritura pública para que
surta sus efectos legales. Quedan agregados todos
los documentos necesarios para la validez de la
presente escritura pública. Leída que le fue la
presente escritura pública de principio a fin
al compareciente por mi la Notaria, este la
aprueba en todas sus partes y la suscribe en
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. INMOBILIARIA VICTORIA S.A. EN LIQUIDACION

RUC: 0990026785001

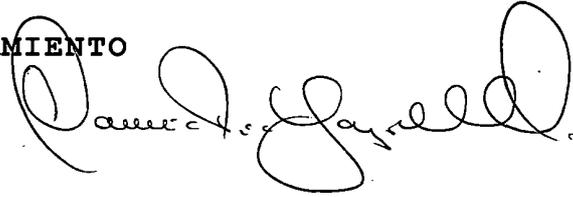

KLEBER VITERI CAMPOS

C.I. 090327758-0



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

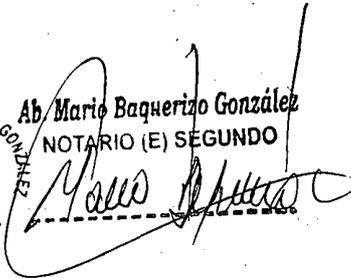
ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA VICTORIA S.A. EN LIQUIDACION, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número SC.IJ.DJDL.G.14.0000618, dictada por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, Abogada Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, el tres de febrero del dos mil catorce, se tomó nota de la Aprobación de la presente escritura pública de **REACTIVACION, FIJACION DE UN NUEVO PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **INMOBILIARIA VICTORIA S.A. EN LIQUIDACION**, al margen de la Matriz de **CONSTITUCIÓN**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Jara Gran, el veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y tres.-
GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-

 **Ab. Mario Baquerizo González**
NOTARIO (E) SEGUNDO


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.904

FECHA DE REPERTORIO: 19/mar/2014

HORA DE REPERTORIO: 11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil catorce, queda inscrita la presente Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.14.0000618, dictada el 3 de febrero del 2014, por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la Liquidación, Reactivación, Fijación de nuevo plazo social en cien años y Reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA VICTORIA S.A., de fojas 43.505 a 43.525, Registro Mercantil Numero 1.658. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Cancelación, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10904



Guayaquil, 14 de mayo de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 797896

— DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

15 ENE 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 10:57 Firma: 

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/JAN/2015 12:00:19 Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 58964 - 8
MARGARET IBAÑEZ

Expediente: 3989

RUC: 0990026785001

Razón social:

INMOBILIARIA VICTORIA SA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS PUBLICACION

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS PUBLICACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 98